



SALTA, 25 MAR. 1983

Expte. N° 106/82

VISTO:

Estas actuaciones por las que la alumna Lucía Margarita Yapura solicita equivalencia de materias; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso / de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERISDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Lucía Margarita YAPURA, L.U. N° 10.819, equi-
valencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería en Construccio-
nes, por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en
la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad /
Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 33:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemática B1" (nota seis (6): 23-7-80) y
"Matemáticas B2" (nota siete (7): 17-12-80).
- DIBUJO TECNICO por "Dibujo" (nota siete (7): 22-8-80) y "Geometría Descripti-
va" (nota ocho (8): 4-3-81).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Matemáticas B2" (nota siete (7): 17-12-80) y haber
aprobado además una prueba complementaria sobre los temas V, VI, VII, X y XI
del programa vigente, exigida por la respectiva cátedra.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a
la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto /
por resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de
razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO


Sr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 112-83